ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA

Nit 802.007.798-1

# CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, DE SALUD PÚBLICA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA GESTIÓN DEL RIESGO DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. VIGENCIA 2024.

*Presentado Por*

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE GALAPA**

*Presentado a*

**SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTALGOBERNACION DEL ATLANTICO**

*GALAPA, ATLANTICO*

*MARZO 12 DE 2024*

## PRESENTACIÓN

El Plan de Intervenciones Colectivas, Es un plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, las cuales se enmarcan en las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS), y buscan impactar positivamente los determinantes sociales de la salud y alcanzar los resultados definidos en el PTS. Comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumosdefinidos en el anexo técnico de la Resolución 518 de 2015, los cuales se ejecutarán de manera complementaria a otros planes de beneficio.

El cual incluye en sus intervenciones, un conjunto procedimientos y actividades grupales y comunitarias; dirigidas a promover la salud, la calidad de vida, la prevención de la enfermedad y el control de riesgos para la salud de la población.

Las intervenciones colectivas como una puesta de visibilizar las dinámicas de vida yformas urbanas que plantea la ciudad, con el fin de promover la salud, disminuir las vulnerabilidades, prevenir, controlar o mitigar riesgos, proteger y conservar la vida, dando respuestas que contribuyan al mejoramiento de la población.

Que se hace necesario, promover la participación ciudadana, la gestión intersectorial y la gestión colectiva del riesgo, en los espacios de vida cotidiana donde se desarrolla la vida de las personas, operativizando las diferentes acciones integradas de los mismos y de losprocesos transversales y buscando de esta forma incidir en los riesgos colectivos e individuales para prevenir y controlar las enfermedades, así como contribuir almantenimiento de la salud.

## FUNDAMENTO LEGAL

Tomando como referencia la Observación 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y culturales -PIDES- y las Sentencias T-760 y C- 252 de la Corte Constitucional que definen la Salud como un derecho fundamental esencial de la vida, el 16 de febrero de2015 se firmó la Ley 1751 conocida como Ley Estatutaria de la salud. Esta Ley propone una mayor claridad al acceso a los servicios de salud integrales, iguales para todos y sin barreras administrativas; define un avance progresivo en los servicios y aclara las funcionesdel estado como garante del derecho; Es justamente en este marco en el que se promuevela reformulación de la política en salud.

Partiendo desde la ley 100 de 1993 y sus posteriores modificaciones que incluyen la ley 1438 de 2011 que pretende fortalecer la Atención Primaria en Salud, Resolución 1841 de 2013 por la cual se adapta el Plan decenal de Salud Pública, entre otras, a través de la Resolución 429 de 2016, se promulgó la política de Atención Integral en Salud PAIS, que pretende generar mejores condiciones de salud para la población a través de la regulaciónde la intervención sectorial e intersectorial, sustentado así lo dispuesto en gran volumen denormatividad previa como se ha señalado.

El Ministerio de Salud y Protección Social definió las Rutas Integrales de Atención en Salud
– RIAS para garantizar la integralidad de la atención en salud de la población, las cuales seconfiguran en la herramienta obligatoria que ordena la gestión intersectorial y sectorial como instrumento que facilita

las respuestas del sector salud por medio de intervencionesdirigidas a todas las personas, familias y comunidades, las cuales comprenden incluyen intervenciones de valoración integral de la salud, detección temprana, protección específica, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación y educación para la salud, teniendo en cuenta el mejoramiento de la calidad en todo el continuo de atención, el logro de los resultados esperados en salud, la seguridad y aumento de la satisfacción del usuarioy la optimización del uso de los recursos. Las RIAS son una herramienta que caracterizan a los agentes del Sistema de Salud (territorio, asegurador, prestador) y de otros sectores, en lo que corresponde a las condiciones necesarias para asegurar integralidad en la atención a partir de las acciones de cuidado que se esperan del individuo, las acciones orientadas a pro del bienestar y el desarrollo de los individuos en los entornos en los cualesse desarrolla, así como las intervenciones para la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de la discapacidad y paliación.

Que, en el país, mediante el Decreto 457, el presidente de la República de Colombia ordenó el aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio colombiano, a partir del 25 de marzo, hasta el 13 de abril, en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del coronavirus COVID-19, aislamiento que ha sido extendido en varias ocasiones. Que se ha entregado facultades a las entidades territoriales para contratar las acciones del Plan de Salud Pública, mediante el decreto 536 del 12 de abril del 2020, en su a Artículo 3,otorgó facultades a los departamentos, municipios y distritos; durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de salud de Salud y Protección Social con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID- 19, para contratar las acciones del Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas-PIC, con entidades públicas o privadas, enfatizando que estas tengan capacidad técnica y operativa para ejecutar esas acciones o con personas naturales que tengan estas mismas capacidades.

*OBJETO:*

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, DE SALUD PÚBLICA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA GESTIÓN DEL RIESGO DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. VIGENCIA 2024.**

*PLAZO DE EJECUCION:*

El contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses, el cual será contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

*ACTIVIDADES*

Se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 1 de los Estudios previos para la Contrataciónde PIC Departamental 2024.

*VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA*

CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVEPESOS M/L
**$45881579**

**POBLACIÓN BENEFICIARIA**: Población en general por curso de vida, Adolescencia, juventud, Adultez, vejez, Primera infancia del municipio de GALAPA

**PARTICIPACIÓN SOCIAL**: En la ejecución de este contrato, se garantizará la participación de los miembros de la veeduría ciudadana en el desarrollo de la actividad y quienes mediante acta darán fe de la realización de la actividad firmada por un veedor.

**FORMA DE PAGO:**

**1er Pago:** correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato al cumplirse el primer (1) mes de ejecución del contrato, previa presentación de informe parcial de actividades al supervisor del contrato en medio físico y magnético, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de cuenta de cobro y/o factura, certificación de encontrarse al día con los pagos al sistema general de seguridad social y parafiscales.
**2do pago:** correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato al cumplirse el segundo (2) mes de ejecución del contrato, previa presentación de informe parcial de actividades al supervisor del contrato en medio físico y magnético, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de cuenta de cobro y/o factura, certificación de encontrarse al día con los pagos al sistema general de seguridad social y parafiscales.
**3er pago:** correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato al cumplirse el tercer (3) mes de ejecución del contrato, previa presentación de informe parcial de actividades al supervisor del contrato en medio físico y magnético, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de cuenta de cobro y/o factura, certificación de encontrarse al día con los pagos al sistema general de seguridad social y parafiscales.
**Pago Final:** correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato al cumplirse sexto (6) mes de ejecución del contrato, previa presentación de informe final de actividades al supervisor del contrato en medio físico y magnético, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de cuenta de cobro y/o factura, certificación de encontrarse al día con los pagos al sistema general de seguridad social y parafiscales.

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE GALAPA**

**ANEXO 1**

| ACTIVIDAD | CANTIDAD | VALOR |
|---|---|---|
| Realizar taller educativo en la población adulta y los mayores de 60 años para la promoción de los Hábitos y Estilos de Vida Saludables (alimentación saludable, actividad física, reducción de sal y sodio, prevención del consumo de alcohol y tabaco) con la participación los actores sociales (lideres comunitarios, madres comunitarias, grupo de adulto mayor, entre otros). **Incluye recurso humano, equipos audiovisuales y entrega de material pedagógico. Participación mínima de 200 personas.** | 1 | $ 2.522.727 |
| Realizar taller en el entorno educativo en la población adolescente para promover acciones que estimulen los estilos de vida saludable que prevengan el uso de cigarrillo, los daños del consumo de tabaco, sus imitadores y sucedáneos (cigarrillos electrónicos y vadeadores), la protección de los ambientes libres de humo, la prevención de ingesta de alcohol en los 22 Municipios. **Incluye recurso humano, equipos audiovisuales y entrega de material pedagógico. Participación mínima de 100 adolescentes.** | 1 | $ 1.500.000 |
| Realizar taller educativo en mujeres de 25 a 65 años para la prevención de cáncer de cuello uterino y promover la realización de pruebas de tamizaje para la detección temprana del mismo. **Incluye recurso humano, equipos audiovisuales y entrega de material pedagógico. Participación mínima de 100 mujeres.** | 1 | $ 1.363.636 |
| Realizar taller educativo en aprovechamiento y consumo de alimentos, como herramienta para prevenir la desnutrición en menores de 5 años, dirigidos a madres padres y cuidadores. (Con la participación de las EAPB que tienen población en el municipio). Incluye recurso humano, equipos audiovisuales y entrega de material pedagogico. **Participación minima de 100 padres y o cuidadores.** | 1 | $ 1.909.091 |
| Socializar la ruta de atención de ataques con agentes químicos dirigido a la comunidad en general del municipio (con participación de migrantes y víctimas del conflicto armado entre otras poblaciones vulnerables). **Incluye recurso humano, equipos audiovisuales y material informativo volantes y afiches de la ruta de atención de víctimas de ataques con agentes químicos. Participación minima de 30 personas.** | 1 | $ 654.545 |
| Realizar jornadas para promover la movilidad segura, sostenible y prevenir los incidentes; en coordinación con las administraciones locales. **Incluye recurso humano, equipos audiovisuales y entrega de material pedagógico. Participación mínima de 50 personas por jornada.** | 3 | $ 3.000.000,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Desarrollar taller educativo sobre las acciones de cuidado y autocuidado para la prevención y detección temprana del cáncer de próstata dirigidos a hombres de la población étnica del municipio. **Incluye recurso humano, equipos audiovisuales y entrega de material pedagógico. Participación mínima de 60 hombres.** | 1 | $ | 3.000.000 |
| Realizar en el entorno escolar actividades educativas con niños, niñas y adolescentes en habilidades para la vida, como estrategia para la prevención del suicidio. **Incluye recurso humano, equipos audiovisuales y entrega de material pedagogico. Participación minima de 100 estudiantes por socialización.** | 3 | $ | 9.000.000,00 |
| Tamizar con pruebas rápidas para sífilis, VIH, VHB, VHC a poblaciones en contexto de vulnerabilidad (Población clave). **Se realizaran 50 pruebas de VIH con personal entrenado (psicologo, trabajador social o enfermera) cumpliendo con las condiciones de bioseguridad.** | 1 | | 2.700.000 |
| Desarrollar en el entorno escolar 3 talleres presencial dirigido a población infantil, adolescente y juvenil sobre estrategias para la detección y prevención de riesgos al grooming, sexting y ciberacoso influenciado por medios digitales y redes sociales. **Incluye: recurso humano, equipos audiovisuales, material pedagógico. Participación minima 200 niños, niñas, adolescentes y o jovenes.** | 3 | $ | 7.600.000 |
| Intervenir el entorno educativo a través de la estrategia "Estudiantes Vida Saludable" para educar en el control de las ETV en el municipio. **Incluye recurso humano, equipos audiovisuales y entrega de material pedagogico. Participación minima de 150 niños, niñas, adolescentes o jóvenes, realizar talleres para generar en los estudiantes conocimientos y habilidades que ayuden en el control del vector en su entorno familiar**. | 1 | $ | 3.157.894,74 |
| Realizar un proceso de educación comunitaria sobre las acciones de prevención del accidente ofídico y su manejo inicial no terapéutico. **Realizar 7 talleres para educar a la comunidad sobre las acciones de prevención del accidente ofídico y su manejo inicial no terapéutico, los talleres deben ser realizados por un zootecnista, incluye equipos audiovisulaes y entrega de material pedagogico. Participación minima de 60 personas por taller.** | 7 | $ | 9.473.684,21 |
| **TOTAL** | | **$** | **45.881.579** |